

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Diez (10) de abril de dos Mil veintitrés (2.023)

Ref. Ejecutivo Rad. 2017-00130-00
Demandante. BANCO DE BOGOTA S.A.
Apoderada. Dra. BILMA GORDILLO HIGUERA.
Demandado. Edinson Alexander Leal.
Decisión. RECOONOCE PERSONER5IA.

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería a la Dra. **BILMA GORDILLO HIGUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.531.972 Y tarjeta profesional No. 93430 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ